REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINARMA
CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMRCA
E.S.E NIT 900.058218-3

Ricaurte, Cundinamarca diciembre 2025

Señores

ENTES TERRITORIALES
DESARROLLO SOCIAL
INFRAESTRUCTURA
SALUD PUBLICA

Municipio de Nilo

ASUNTO: Solicitud para desarrollar acciones de promoción y prevención y control de La enfermedad de **Chagas.**

Cordial Saludo

De la manera más atenta y deseándole éxitos en su gestión, Yo Diana Patricia Montiel Martínez en mi calidad de Coordinadora de convenios de la ESE Centro de Salud de Ricaurte, me permito solicitar de forma respetuosa sea atendida mi solicitud de abrir un espacio, para realizar y desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud relacionadas con la enfermedad de Chagasen el Municipio de Nilo-Nariño, el cual se realizara mediante el Contrato Interadministrativo SS-CD-CI-589-2025, suscrito entre el departamento de Cundinamarca,secretaria de salud y la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Ricaurte, con el fin derealizar actividades de aplicación de encuestas, apoyo a intervenciones, toma de muestras, talleres educativos, Jornadas lúdico pedagógicas o movilizaciones sociales, en diferentes entornos, (*Hogar, Comunitario, Institucional, Educativo y Laboral*), definidos por el lineamientoMSPS, para actividades de promoción y prevención de la enfermedad de Chagas, ya que es una enfermedad transmitida por un vector comúnmente denominado El "Pito", el cual transmite, un parasito denominado Tripanosoma de cruzi que produce daño a nivel de corazón.

Agradezco su atención

Cordialmente,

DIANA PATRICIA MONTIEL MARTINEZ
COORDINADORA DE CONVENIOS
ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

Ricaurte con Equidad, Seguridad y Compromiso Social
Calle 4 N° 14 B-322 B/El Pesebre
Centrodesalud-ese@ese-ricaurtecundinamarca.gov.co
Cel. 320 306 60 22 / 315 6952445

Recibi
05-Diciembre-2025.

FECHA DE LA ASISTENCIA:	**9 de diciembre del 2025**

INFORMACIÓN GENERAL

Medio de Asistencia Técnica:

☒Campo ☐Virtual ☐Oficina

DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE BRINDA LA ASISTENCIA: SECRETARIA DE SALUD

DIRECCIÓN O AREA RESPONSABLE: SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

FUNCIONARIO O CONTRATISTA FACILITADOR

Nombres y apellidos:	Cargo:
Pilar Andrea Acosta Núñez	Auxiliar de enfermería
Correo electrónico institucional: centrodesaludese@esericaurtecundinamarca.gov.co	Teléfono: 317 5528874

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO (Solicitante o uno de los beneficiarios)

Grupo de interés asistido: (Dependencia Sector de Infraestructura

Nombre del beneficiario:	Correo electrónico
Francisco Javier Guzmán Mendoza	ing.franciscoguzman.91@gmail.com
Ingeniero Civil	3102690014

Municipio donde se realizó la Asistencia Técnica:

Nilo - Cundinamarca

Número total de beneficiarios:

26 personas.

TEMA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Fortalecer la participación social para la promoción, prevención, vigilancia, inspección y control de las ETV y Zoonosis (1215)

OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento de Cundinamarca.

Apoyar el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud relacionadas con la Enfermedad de Chagas, en el municipio asignado, mediante la ejecución de 4 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos definidos por el lineamiento MSPS, enviando de forma magnética las evidencias correspondientes a la profesional social para su posterior consolidación en el ArcGis Survey123.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En horas de la mañana del día 7 de diciembre del año en curso, se dio inicio al taller educativo dirigido al personal de empleados de obras públicas de la secretaria de infraestructura del municipio de Nilo. Siendo las 7:00 a.m. el Ingeniero Francisco Javier Guzmán, ofreció un cordial saludo y expresó su agradecimiento por el espacio brindado a la auxiliar de enfermería Pilar Andrea Acosta Núñez, ejecutora contratada para la concurrencia de Chagas según el convenio interadministrativo SS-CD-CI-589-2025, suscrito entre la Secretaría de Salud, la Gobernación de Cundinamarca y la ESE Centro de Salud de Ricaurte.

Dicho convenio tiene como finalidad desarrollar acciones que fortalezcan la implementación del plan de interrupción de la transmisión intradomiciliaria de la enfermedad de Chagas por *Rhodnius prolixus*. En este sentido, se resaltó la importancia de articular esfuerzos con los diferentes entes territoriales y sociales para garantizar la efectividad de dichas actividades.

De acuerdo con lo anterior, se desarrolló una actividad de carácter informativo y formativo dirigida a los empleados de infraestructura, consistente en un taller acompañado de la entrega de material educativo en formato de folleto. Dicha actividad tuvo como propósito generar un espacio de participación, relajación y concentración, al tiempo que se brindó información relevante sobre la enfermedad de Chagas, sus formas de transmisión, así como las medidas de prevención y control.

Asimismo, se informó al personal que los vectores del *Trypanosoma cruzi*, conocidos en Colombia con el nombre común de 'pitos', se desarrollan mediante metamorfosis incompleta, que comprende la fase de huevo y cinco estadios ninfales antes de alcanzar la etapa adulta. Todos los estadios, tanto de hembras como de machos, son estrictamente hematófagos y, por lo tanto, susceptibles de infectarse con *Trypanosoma cruzi*. En Colombia, la especie más comúnmente encontrada en el entorno domiciliario es *Rhodnius prolixus*, considerado el vector más eficiente debido a su alta capacidad de infección y transmisión.

¿QUÉ ES EL CHAGAS?

El Chagas es una enfermedad causada por un parásito conocido como Trypanosoma cruzi, que entra en la sangre y se aloja, se multiplica en los tejidos de órganos de nuestro cuerpo. Esta enfermedad es silenciosa, muchas veces pasa desapercibida durante años, incluso décadas, y cuando se desarrolla en algunas personas puede causar daños en el corazón y en ocasiones en el sistema digestivo, especialmente en el esófago y en el colon.



¿COMO SE TRANSMITE?

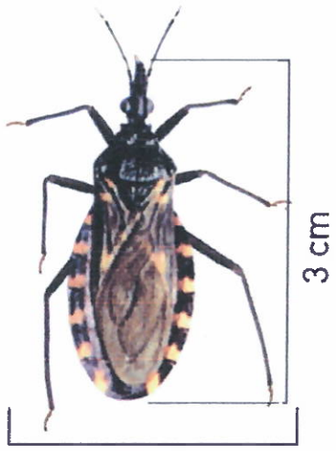
La causa un parásito, el Tripanosoma cruzi, que se transmite a personas y animales por insectos infectados llamados chinches riduvieus o triatomas (popularmente llamados vinchuca, chinche besucón o chupón).

Las vinchucas viven durante el día en grietas de las viviendas de barro y pican por la noche defecando en la piel. El hombre se infecta al frotarse la piel arrastrando las heces hacia la herida, ojos, nariz o a un corte. El parásito penetra y se desarrolla dentro del cuerpo, en la sangre, ganglios, piel, músculo cardiaco y aparato digestivo, apareciendo entonces los síntomas y las complicaciones de la enfermedad. Estos insectos sólo existen en América Latina.

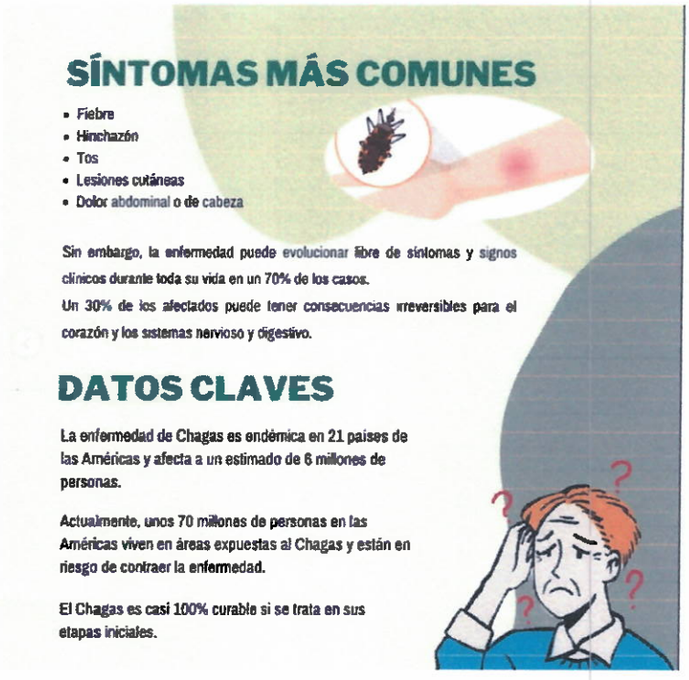


INSECTO TRANSMISOR

Estos insectos, conocidos como pitos, son los que pueden estar infectados por el parásito y transmitir la enfermedad, por medio de sus eses.

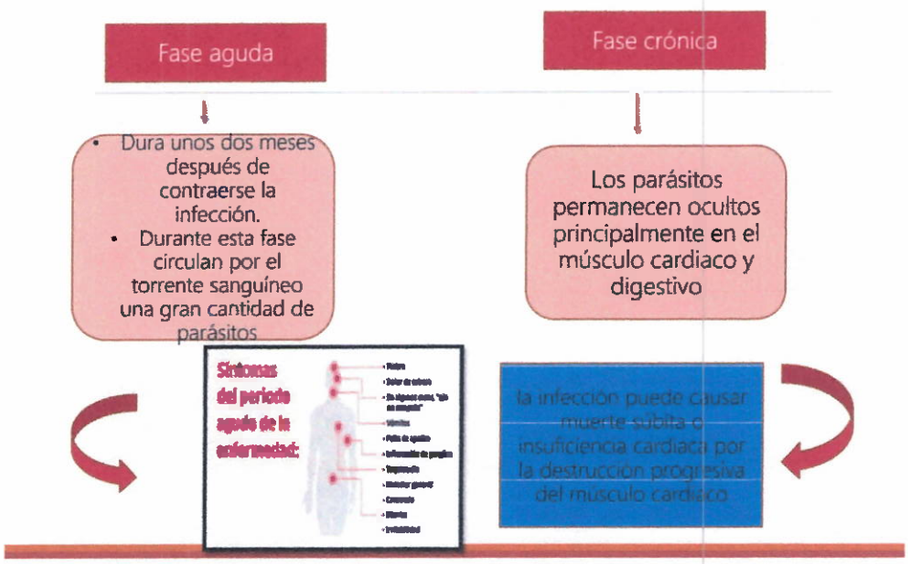


¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?



FASES DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS

La enfermedad de Chagas tiene dos fases: una fase aguda, que puede durar 12 semanas luego del momento que la persona es infectada, y una fase crónica, que puede durar años, o incluso décadas. Cada fase tiene síntomas.



¿CÓMO SABE UNA PERSONA SI TIENE CHAGAS?

Mediante un examen de laboratorio. Ya sea en la fase aguda o en la crónica, la persona que sospeche que tiene Chagas puede acercarse al centro de salud, pedir su cita con el médico para que lo examine y le solicite el examen de Chagas. El diagnóstico y tratamiento de la enfermedad hacen parte del Plan de Beneficios de Salud y por lo tanto no tiene ningún costo.

Finalmente, se destacó la importancia de continuar fortaleciendo los conocimientos a los empleados en temas relacionados con la prevención, detección y control de la enfermedad de Chagas, con el fin de garantizar una atención integral al personal y contribuir a la reducción de la transmisión intradomiciliaria. El taller culminó en un ambiente participativo y de compromiso institucional, agradeciendo al personal de obras públicas del municipio de Nilo por su disposición y colaboración en el desarrollo de la actividad.

Siendo las 8:00 a.m., del día 9 de diciembre del año en curso se dio por terminado el taller educativo, dejando constancia de lo anterior para los fines pertinentes.

CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de la Asistencia Técnica: ☒SI ☐NO

Observaciones:

- ✓ El taller permitió reforzar los conocimientos del personal asistencial sobre la enfermedad de Chagas, su agente causal, formas de transmisión, medidas preventivas y acciones de control.
- ✓ Se evidenció el interés y la disposición del equipo de salud en participar activamente, manifestando su compromiso con las estrategias institucionales para la interrupción de la transmisión intradomiciliaria por *Rhodnius prolixus*.
- ✓ La entrega de material educativo facilitó la apropiación de la información y servirá como apoyo para futuras actividades de educación y promoción en salud dirigidas a la comunidad.
- ✓ Se resaltó la importancia de mantener la articulación entre la Secretaría de Salud, la Gobernación de Cundinamarca y la ESE Centro de Salud de Ricaurte para fortalecer la vigilancia, control vectorial y educación sanitaria en el territorio.
- ✓ Se concluye que la capacitación continua del personal de salud es fundamental para garantizar la detección oportuna, atención adecuada y prevención eficaz de la enfermedad de Chagas.

Se Anexa planilla de asistencia

Gobernación de Cundinamarca

FICHA DE REGISTRO DE FOTOGRAFÍAS

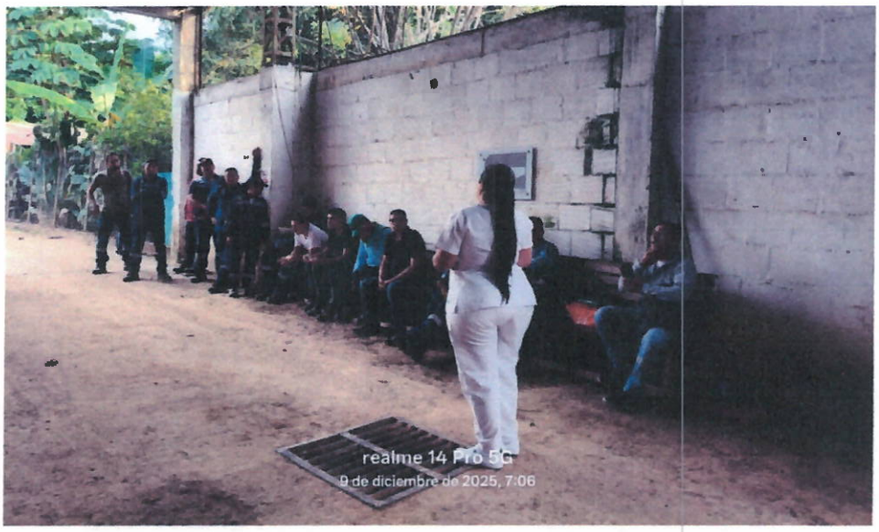
REGISTRÓ N.º 1

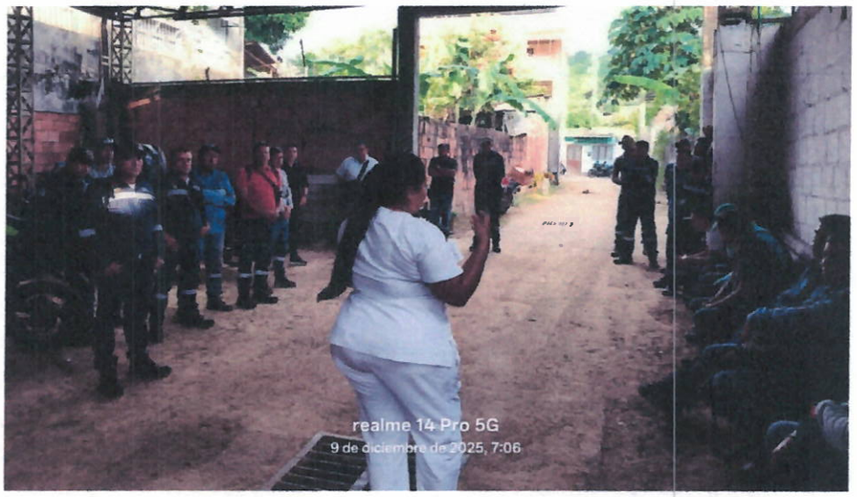
LUGAR: Hangar de infraestructura del municipio de Nilo

EVENTO: Apoyar el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud relacionadas con la Enfermedad de Chagas

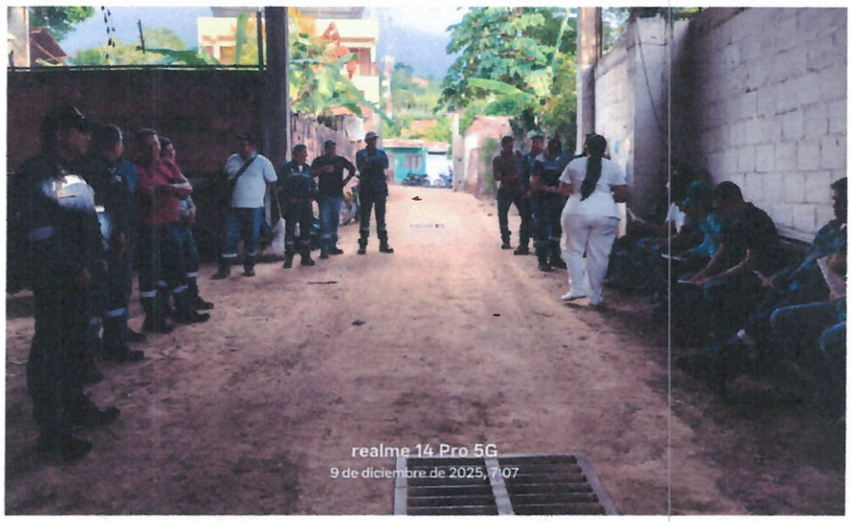
FOTO N° 1 de 7
Fecha de toma (9/12/2025):

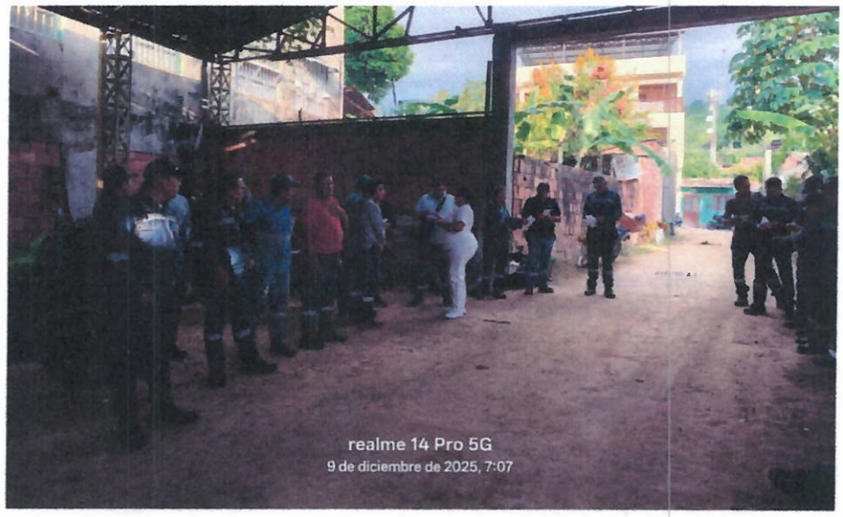
PROVINCIA: Alto Magdalena

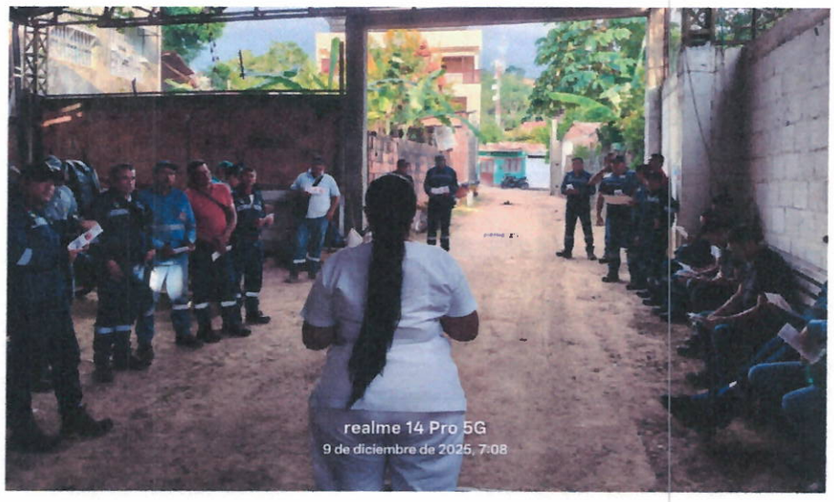


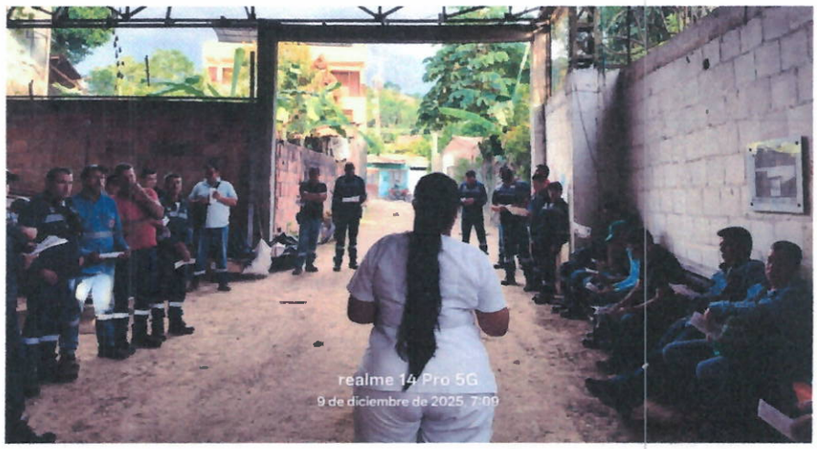


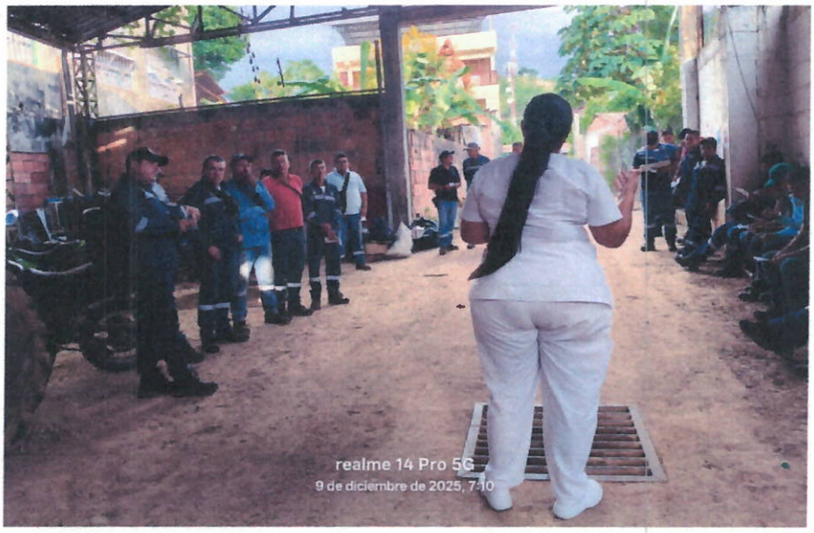
FICHA DE REGISTRO DE FOTOGRAFÍAS











Observaciones:

Se realizo taller educativo al personal de infraestructura del Hangar del municipio de Nilo, para el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud relacionadas con la Enfermedad de Chagas previos a las jornadas de tamizaje para la enfermedad de chagas, se agradece al Ingeniero Civil Francisco Javier Guzmán por su participación.

Gobernación de CUNDINAMARCA

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

CONTROL DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES SOCIALES

Código:	M-PDDS-FR-052
Versión:	2
Fecha de aprobación:	30-jun-22

TEMA: No. 1215 : Fortalecer la participación social para la promoción, prevención, vigilancia, inspección y control de las ETV y Zoonosis

LUGAR: Hangar Municipio de Nilo

DEPENDENCIA QUE COORDINA: E.S.E Centro de Salud de Ricaurte

FECHA: 9 de Diciembre 2023

HORA INICIO: 7:00 a.m

HORA FIN: 8:00 a.m

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	EDAD	GÉNERO	MUNICIPIO	LUGAR DE VIVIENDA Rural - Urbano	ENFOQUE - GRUPO POBLACIÓN: DISCAPACIDAD	VICTIMA DEL CONFLICTO	VIOLENCIA DE GÉNERO	INDÍGENA	AFROCOLOMBIANO	RAIZAL	PALENQUERO	ROM	REINTEGRADO(A)	JEFE DE HOGAR	LGTBIQ+	MIGRANTE	SISBEN	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Nestor Gonzalez	86082760	42	Masculino	Nilo	Hangar														3196617604		Nestor Gonzalez
2	Ciro Alfonso Diaz	8001939	54	M		Rural														3014102283		
3	Favian Medina de c	3104326.	45	M	Nilo	Rural														3109356895		
4	Gregorio oñate G	11306936	67	M	Nilo	Rural														3203242516		
5	Gilberto Jara. c	3104232	45	M	Nilo	URBANO														3174713502		
6	Alberto olaya c	11798834	56	M	Nilo	Rural														3427546116		
7	Mauricio Gomez	11322097	56	M	Nilo	URBANO														3118704447		
8	Felipe Olivenos	1069926323	26	M	Nilo	URBANO														3242671488		Felipe Olivenos
9	Hanner Castillo	3104363	41	M	Nilo	Urbano														3208977790		
10	Luis Chavarriaga	1069925214	32	M	Nilo	Rural														3113509344		Luis A Chavarriaga
11	Martin Soto	7716690	56	M	Nilo	Rural														3125425422		
12	Hubiedes Navarrete	3104150	49	M	Nilo	Rural														3125571323		
13	Jimens Guzman	3104212	45	M	NILO	URBANO														3133049834		

RESPONSABLE: Dilan Andrea Acosta Nuñez

GERENCIA:

Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

Gobernación de CUNDINAMARCA

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

CONTROL DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES SOCIALES

Código:	M-PDDS-FR-052
Versión:	2
Fecha de aprobación:	30-jun-22

TEMA: No. 1215 : Fortalecer la participación social para la promoción, prevención, vigilancia, inspección y control de las ETV y Zoonosis

FECHA: 9 de Diciembre 2025

LUGAR: Hangar Municipio de Nilo

HORA INICIO: 7:00 a.m

DEPENDENCIA QUE COORDINA: E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte

HORA FIN: 8:00 a.m

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº IDENTIFICACIÓN	EDAD	GÉNERO	MUNICIPIO	LUGAR DE VIVIENDA Rural - Urbano	ENFOQUE - GRUPO POBLACIÓN: DISCAPACIDAD	VICTIMA DEL CONFLICTO	VIOLENCIA DE GÉNERO	INDÍGENA	AFROCOLOMBIANO	RAIZAL	PALENQUERO	ROM	REINTEGRADO(A)	JEFE DE HOGAR	LGTBIQ+	INMIGRANTE	SISBEN	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Maicol Fernando Reyes H.	1069924163	20	M	Nilo	urbano														3209903408		
2	Edison Moreno R	1069924948	34	M	Nilo	RURAL														3133059877		
3	Bladismit Bonilla	4266777	52	M	Nilo	Ft. Olmos														3146617517		
4	Rafael Monroy	79283966	62	M	Nilo	Buenos Aires														3158137828		
5	David Bonilla	80818304	41	M	Nilo	urbano														3128945861		
6	José Ernesto Rodriguez	3104.286	43	M	Nilo	RURal														3197303627		
7	Juan VELEZ	17644153	57	M	Nilo	Becerra														3108718		
8	Jose Luis	96.924494	46	M	Nilo	RURAL														3152402841		
9	Martin Tamborano C	79800331	46	M	Nilo	Urbano														3138659413		
10	Roberto Gonzalez	3104044	56	M	Nilo	obrero														3119794		
11	Juan Carlos Velez	3104.095	52	M	Nilo	urbano														3132549364		
12	Christhian Andres Castillo	1069924313	37	M	Nilo	centro														3105616526		
13	Jose Ruben Acuña	1069925841	29	M	Nilo	urbano														3104870744		

RESPONSABLE: Pilar Andrea Acosta Nuñez

GERENCIA

Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.